



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 543-2016-GGR-GR PUNO

30 OCT 2016

PUNO,

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5965-2016-GGR sobre reconocimiento de deuda 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 634-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 13 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional "... los expedientes de la Gerencia Regional de Infraestructura, que solicita el Reconocimiento de deuda de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas, Distrito de Capachica, Chucuito, Platería, Acora, Ilave Tramo I Capachica Llachon", por el monto de S/. 59,503.51 soles, a favor de la Maquinaria Pesada de Propiedad de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Puno. Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dicho expediente cumple con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Sec.Fun.: 0019. Fte.Fto.: Recursos Ordinarios. Meta: Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas, Distrito de Capachica, Chucuito, Platería, Acora, Ilave Tramo I Capachica Llachon. Esp. Gasto: 2.6.23.26. Certificación: 175 – 296.; y

Estando a lo solicitado, Oficio N° 634-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2015, por el monto de Cincuenta y nueve mil quinientos tres con 51/100 Soles (S/. 59,503.51), a favor de la Maquinaria Pesada de Propiedad de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Puno, según el contenido del Oficio N° 634-2016-GR-PUNO/ORA.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL